



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro

Vistos

1. La denuncia realizada por don Félix Gálvez, Delegado Oficial del Rodeo Clasificatorio Centro Norte Repechaje, realizado los días 22,23 y 24 de marzo del año 2024, por insultos realizados por don Dangelo Henríquez Abarca, socio 41318-6, a través de redes sociales Facebook, en contra del Delegado Oficial y del Delegado Adjunto don Mauricio Muñoz.

2. Lo anterior es puesto en conocimiento de este Tribunal, el cual emite la siguiente resolución, asignando Rol y causa derivada a CRD de Valparaíso;

La denuncia formulada por el Delegado don Félix Gálvez Calderón, del Rodeo Clasificatorio Repechaje Centro Norte, realizado los días 22,23 y 24 de marzo del 2024, en la Asociación Melipilla, en contra del socio del Club Huemul don Dangelo Henríquez Abarca, socio 41318-6, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del Señor Delegado. 2.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal. Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de El Libertador para los efectos precedentemente indicados.

Rol 036-2024

3. El fallo pronunciado por la CRD de El Libertador, presentado en Consulta ante este Tribunal Supremo de Disciplina, que señala:

Fecha: 12 de Junio de 2024

VISTOS:

PRIMERO: Que el Tribunal Supremo puso en conocimiento de esta comisión, mediante resolución de 03 de Abril de 2024, recaída en causa Rol N° 36-2024 Informe delegado Sr. Félix Gálvez, en el desarrollo del rodeo clasificatorio de Melipilla realizado los días 22, 23 y 24 de Marzo de 2024 en contra del Sr. Dangelo Henríquez Abarca socio n°41318-6, señalando textual en la cartilla:

“En la Primera Serie Libre A, en el primer animal, collera N°10, el caballo Indio Pícaro N°248529, Ingresa al apiñadero con evidente muestra de sangrado de la boca, don Mauricio Muñoz (Delegado Rentado del Rodeo), le indica que salga del apiñadero a lavar la boca del caballo, al reingresa el caballo al apiñadero se evidencia que persiste el sangrado; estando en ese instante los Sres. Mauricio Muñoz y Félix Gálvez en la tribuna, próximos a la puerta del toril; se determina la eliminación de la collera en la serie.

Transcurridos minutos después, se acerca al sector de tribunas, donde estaban ubicados los delegados persona de entre el público asistente requiriendo detalles del motivo de la eliminación, esgrimiendo argumentos tales como “que no es sangre en la boca y que es solo espuma roja, que es un año de esfuerzo, etc.”, se le responde escuetamente que la situación está tipificada en nuestro reglamento vigente; acto seguido procede a alejarse del lugar. Transcurrido un lapsus de tiempo mayor, nuevamente se acerca a lugar donde se encuentran los delegados insistiendo en el episodio. Posteriormente y en el transcurso de la mañana, personas asistentes al rodeo nos hacen saber de publicaciones en redes sociales (Facebook), alusivas a los hechos señalados precedentemente, cuyos ejemplares se adjunta a este informe.

Mas tarde y dentro de los diálogos con el médico veterinario del recinto, este hace saber de la atención del ejemplar equino, cuyo documento de atención se adjunta a este informe.

Al efecto, la persona que se identifica con estas publicaciones corresponde a: Dangelo Henríquez Abarca N° de socio 41318-6 perteneciente al Club Huemul.

Reglamento de corrida de la Vaca.

Consideraciones Generales:

Castigo al Caballo: Letra D; En caso de sangramiento en cualquier parte del caballo, ya sea boca, costillas, etc., deberá brindarse la atención correspondiente a la cabalgadura. Si una vez efectuada la atención continua el sangramiento, el caballo no podrá seguir participando en la serie.

SEGUNDO: Que en cumplimiento de lo indicado en los puntos 4° y siguientes del Auto Acordado N° 01-2019 del Tribunal Supremo de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, de 21 de enero de 2019; esta comisión dispuso revisar antecedentes adjuntados por el tribunal supremo además de citar al Sr. Henríquez a declarar personalmente ante esta comisión y emitir sus descargos.

TERCERO: Considerando informe oficial del delegado, publicaciones en redes sociales del señor Henríquez y su declaración presencial ante esta comisión la que se encuentra grabada y videos de la serie, se verifica la falta informada por el señor Delegado.

En su declaración el Sr. Dangelo Henríquez insiste en que fue eliminado injustamente ya que el caballo en cuestión, de su propiedad, no tenía sangre sino producto veterinario llamado Megasel.

En cuanto a sus declaraciones en redes sociales en contra del delegado, reconoce haberlas hecho con la rabia del momento y presenta las excusas del caso indicando que se encuentra arrepentido de haberlas publicado. Además, está dispuesto enviar una carta pidiendo disculpas al delegado por su actuar y publicaría en la misma red social una disculpa pública por la situación.

CUARTO: Esta comisión estima acoger la denuncia.

QUINTO: Que practicada en conciencia la ponderación de los antecedentes y elementos probatorios de la presente causa, esta comisión considera los siguiente como atenuantes:

Se verificaron las excusas públicas en la red social de Facebook del señor Henríquez.

Se recibe carta de disculpas hacia el señor delegado la que se adjunta a esta resolución.

Que el señor Henríquez no se había visto denunciado anteriormente ante esta comisión por alguna causa similar u otras.

Por lo tanto, esta comisión se encuentra en estado de emitir pronunciamiento; y conforme a lo antes razonado, se propone al Tribunal Supremo:

“Sancionar al socio Sr. Dangelo Henríquez según artículo 22° bis 52 letra f, pero considerando sus atenuantes además de que no hubo situaciones de desorden en recinto del rodeo se sugiere la reducción pena a 3 meses de castigo deportivo”

Decisión acordada con los votos de los señores miembros de la Comisión regional de Disciplina, don Joaquín Barros, don Felipe Ramírez y don Marcelo Madrid

Notifíquese, regístrese y archívese

Causa Rol N° 036-2024.

4. Que este Tribunal Supremo, como medida para mejor resolver, cita a prestar declaración al Delegado Oficial don Félix Gálvez y al Delegado Adjunto don Mauricio Muñoz, las cuales se exponen a continuación:

Declaración Félix Gálvez ante el Tribunal Supremo:

TS ¿Ud. acepta las disculpas realizadas en redes sociales por el denunciado?

FG. *“Puedo entender que una persona pueda equivocarse, pero en este caso en particular, yo no tengo acceso a las redes sociales, y desde mi posición no puedo señalar que esta persona ha tenido un retracto de sus dichos.*

De la misma manera en que yo me informé rápidamente por gente ávida de redes sociales que me transmitió lo que ocurría, me imagino que en este caso del retracto de sus dichos me lo hubiesen hecho saber, aunque no pongo en duda las disculpas, pero no he tenido acceso a ellas.

Este señor también afecto al delegado rentado que me acompañaba en este proceso. Lo que dijo no fue solo de nosotros, hablo de nuestra Federación de la cual es miembro, al parecer no se leyó el Reglamento. El fue mucho más allá.

No tengo la facultad para decidir no perseverar, dijo varias cosas de nosotros los delegados y de todos, me hace pensar que el hecho que se retracte es un saludo a la bandera.

Me gustaría ver algo de mejor talante, de una manera más formal y directa, no solo a mi como delegado, sino también al delegado rentado quien también tiene una opinión. Creo que merece un poco más nuestra

institución, tanto que nos ha costado mantenerla en un plano de cuidado.

Agregar que no tengo mayor inconveniente, entiendo que todos podemos equivocarnos, pero mucho de los epítetos fueron directamente a Mauricio Muñoz, él también tiene algo que decir en esto, y al final nos trató de mafiosos a todos nosotros, no basta con decir pido disculpas, me equivoqué. Debe ser con algún grado de formalidad, no tan solo por redes sociales y dejar evidencia nosotros de lo que sucedió, y que hay retracto de su parte, una disculpa más formal”.

Declaración Mauricio Muñoz ante el Tribunal Supremo

TS. Usted al conocer los antecedentes que presento don Dangelo Henríquez, pidiendo disculpas por redes sociales, que nos puede comentar

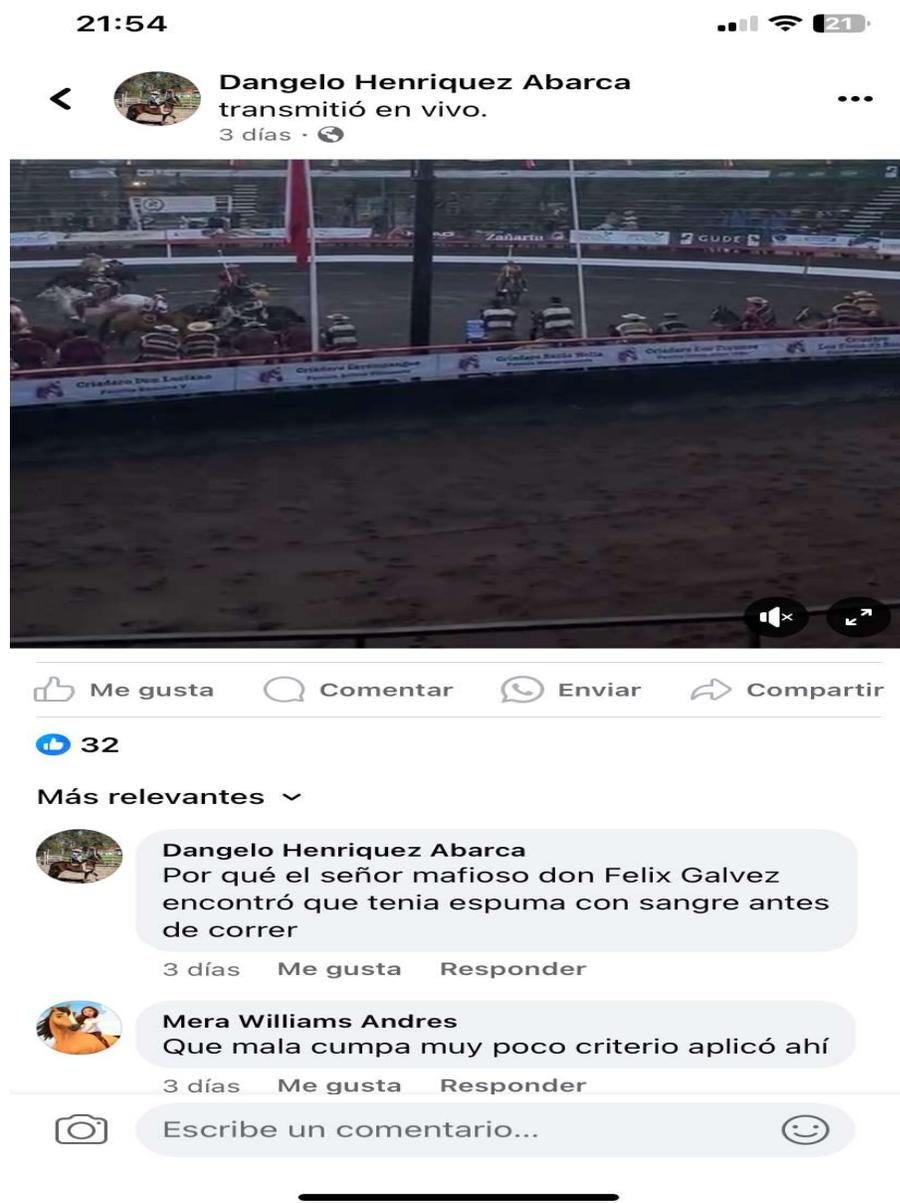
“MM. yo como Delegado llevo trabajando para la Federación como 22, 23 años, nosotros no podemos aceptar este tipo de impropiedades que nos dicen hacia nosotros, hay que ponerle el cascabel al gato, pucha ya acepto las disculpas pero va a salir libre de polvo y paja, yo no estoy de acuerdo porque yo soy una autoridad somos una autoridad del Rodeo, y hoy día tenemos las redes sociales, antes no existían las redes sociales y si nos prestamos para este cuento no vamos a ir por muy buen camino, porque me paso a mí y va a pasar en la próxima temporada a cualquier otro Delegado, porque el cuento es así si la gente no se sabe el Reglamento, es problema de ellos pero uno tiene que hacer su pega, y al hacerla pasa esto. A mí como me trataron, imagínate que mis hijas tanto así que estaban muy preocupadas por el tema y yo creo que no puede ser posible. Yo estuve super complicado con este tema, porque soy una persona intachable y siempre me comporto bien, no voy a andar haciendo tonteras, por eso soy un delegado que lleva muchos años, entonces si yo dejo pasar esto yo no estoy de acuerdo.”

TS. De acuerdo a la declaración de Félix, el más afectado fuiste tu con los insultos, si no estás de acuerdo con las disculpas, nosotros seguiremos evaluando el caso y de acuerdo a dictaminado por la CRD.

MM. “Está todo dicho, con lo que dijo Félix esta todo claro, aparte que el gallo fue a hablar conmigo en la tribuna y me dijo quién es el Delegado

que no tiene criterio, le di permiso para que saliera a lavar el caballo, que más quería que hiciera, que no es sangre es un producto liquido rojo, mandamos al Veterinario y era la lengua que estaba cortada, y si hubiese sido un producto rojo, tampoco podría haber corrido, fue muy desagradable esta situación, y después subió a encarar. Él no estaba corriendo.

5. Los insultos que fueron realizadas a través de la red social Facebook, las cuales se detallan y se adjuntan a continuación:



14:32

4G 93



Dangelo Henriquez Abarca

5 h · 🌐



Bueno así es la vida así es este deporte de la mafia que se llama Federación del Rodeo Chileno que ya debiera ser sociedad anónima como el fútbol. Debo destacar que conocí grandes personas que tendré grandes amigos para toda la vida que descubrí ese amor incondicional por los caballos son mi hijos mi diario vivir será lo único que no me podrán trancar. La competencia se la pueden meter en la raja malditos culiaos se creen dioses que un weon con alito alcohólico y aspecto de borracho sea el delegado oficial del repechaje ya lo dice todo pero hay un Dios que lo ve desde lo alto.



Me gusta



Comentar



Enviar



Compartir



👍 57

Todos los comentarios ▾



Alberto Orellana Rojas

Ánimo pariente, ay que seguir con mas ganas, se llegó bien arriba y eso demuestra que ay un gran esfuerzo ,un abrazo grande para ud y su equipo,

1 h Me gusta Responder



Coco Aspe

Olor a pueblo como dijo Alinco... Ya pasará a amigo y después verás momentos increíbles Sigue impulsando este lindo deporte que hace hablar para bien mal... Dale con más fuerza

2 h Me gusta Responder



Jonathan Manso Arriagada

Vamos arriba no más mi viejo , estas cosas suceden una en un millón y nos tocó a nosotros... ¡abámoslo ganas que andamos a



Escribe un comentario...



21:52



Publicación de Dangelo



Sergio Esteban Canales González

Y podrá correr en la próxima serie A amigo Dangelo, se retracto el cara dura del delegado??

3 días Me gusta Responder



Rodolfo Sebastian Bustos Guiñez

Y el nombre del delegado? Hay que poner nombre para que se arreglen las cosas como se debe !

3 días Me gusta Responder

5



Autor

Dangelo Henriquez Abarca

[Rodolfo Sebastian Bustos Guiñez](#) el señor FELIX GALVEZ delegado rentado de la mafia rodeo

3 días Me gusta Responder

3



Escribe una respuesta...



El Rancho Del Potro

PRONTO FERROCHI S.A

3 días Me gusta Responder



Fernando Torres Alvarez

Lo mas justo que lo cambien a la B y pueda correr en igual de condición y oportunidad... suerte 🍊

3 días Me gusta Responder

4



Guillermo Pérez Soto

ÁNIMO AMIGO DANGELO YO LO FELICITO POR DECIR LAS COSAS POR SU NOMBRE



Escribe un comentario...



14:32

4G 92



Dangelo Henriquez Abarca

5 h · 🌐



alguien me puede explicar que paso, pero sea lo que sea mi amigo Dangelo todos sabemos de que esté hecho usted y Don Toto, sin saber que les pasó ustedes son templados a fuego y yunque, hombres fuertes y con valores fundador así que como dijo Jonathan en su comentario a echarle fuerzas y salir de esta, bendiciones y un abrazo grande a todo el equipo, un gran corral Don Toto

3 h Me gusta Responder

1



Autor

Dangelo Henriquez Abarca

[Sergio Esteban Canales González](#) mi amigo el caballo indio Pícaro entro a la medialuna con espuma de coloro rojo en la boca producto del megazell que se les da a los caballos para recuperar electrolitos es solo vitaminas . Donde está la falta el señor delegado vio sangre y sin más decir decide eliminar la collera por sangre en la boca

3 h Me gusta Responder



Sergio Esteban Canales González

[Dangelo Henriquez Abarca](#) Pero si ese producto es rojo, pero nada que hacer amigo Dangelo, el rodeo mandan las mantas y con eso no se puede hacer nada, usted y su corral está integrado por grandes personas así que a salir de esta y hechar la frente para arriba como siempre anda usted y los suyos, déjele todas las cosas a Dios, muchas bendiciones, un gran abrazo



Escribe un comentario...



Y Considerando:

Primero: Que el Artículo Vigésimo Segundo Bis 52, de la Federación del Rodeo Chileno señala que: Se aplicará las penas que se indican, en caso de reclamo público con insultos a:

letra f) Delegado Oficial: Penalidad, Suspensión de toda actividad deportiva desde doce a dieciocho meses.

Segundo: Que el Artículo Vigésimo Segundo Bis 46 del Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno señala que: son atenuantes de responsabilidad, además de otras indicadas por el Estatuto, las siguientes:

- 1) La buena conducta anterior del denunciado, y
- 2) El haberse reparado efectivamente el daño ocasionado, cuando ello fuese procedente.

Tercero: Que la publicación de disculpa en la misma red social en que se publicaron los insultos, no son aceptadas como tales por parte de los afectados, Delegados del Rodeo Clasificatorio.

Cuarto: Que, de los antecedentes tenidos a la vista por este Tribunal Supremo, queda acreditado el actuar del denunciado, quien efectivamente publicó en redes sociales los insultos dirigidos a los Delegados de dicho Rodeo Clasificatorio y a la Federación del Rodeo Chileno.

Quinto: Que a juicio del Tribunal las circunstancias relatadas en las declaraciones, publicaciones en Facebook y correos adjuntados a los autos, y la afectación que se produjo a personas con sus insultos y tratándose de una falta en contra de los Delegados y al Reglamento de la Federación del Rodeo Chileno, corresponde la aplicación del artículo 22 Bis 52 letra f) y Art 22 Bis 46, antes descrito:

Que atendido lo expuesto y apreciados los antecedentes de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno, **se resuelve:** Se aprueba la sentencia de la CRD de Valparaíso, de fecha 12 de junio de 2024, con declaración de que se aplica al socio don Dangelo Henríquez Abarca socio N 41318-6, una

sanción de 12 meses de suspensión de toda actividad deportiva, de acuerdo al Artículo Vigésimo Segundo Bis 52 letra f).

Resolución acordada por la unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, Sr. Valdebenito, Sr. Norambuena, Sr. Gonzalez, Sr. Undurraga y Sr. Del Rio.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

Rol 36-2024.

Julio C. Del Rio Paredes

Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann

Presidente